

Bogotá, 01 de abril de 2026

## COMUNICADO OFICIAL

Ref. Nuevo canal de recepción para la atención integral de siniestros del ramo de seguro obligatorio de accidentes de tránsito **SOAT**.

Apreciados usuarios:

Nos permitimos informarles que a partir del día **1 de abril** del año en curso, las reclamaciones de siniestros SOAT serán recibidas a través de nuestra página web <https://www.laequidadseguros.coop/>

Las reclamaciones podrán ser presentadas de manera digital en el siguiente enlace <https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestros/>

en la opción “que hacer en caso de siniestro”, radicar siniestro

### ¿Qué hacer en caso de siniestro?

Si un suceso te ha causado daños a ti, tu familia o tus bienes, recuerda que mantenerte asegurado debe ser tu prioridad. A continuación, conoce los pasos a seguir para radicar tu siniestro:

Radicar siniestro

De manera física en la dirección de correspondencia **Cra 9 a # 99 – 07 torre 3 piso 14 de Bogotá**.

Recuerden que las reclamaciones para el amparo de gastos médicos deben ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Formulario de reclamación que para el efecto adopte la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio de Salud y de Protección Social, debidamente diligenciado. El medio magnético deberá contar con una firma digital certificada.
- Epicrisis o resumen clínico de atención según corresponda, documento que debe contener los datos específicos señalados en los artículos 2.6.1.4.3.5 y 2.6.1.4.3.6 del Decreto 780 de 2016.



- Los documentos que soportan el contenido de la historia clínica o el resumen clínico de atención señalados en la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto.
- Original de la factura o documento equivalente de la IPS que prestó el servicio, que debe contener como mínimo la información señalada en el artículo 2.6.1.4.3.7 del Decreto 780 de 2016.
- Cuando se reclame el valor del material de osteosíntesis, factura o documento equivalente del proveedor de la IPS”.

En cuanto a tramites de aclaración de cuentas y estados de cartera por favor remitir su solicitud al correo electrónico [humberto.hernandez@laequidadseguros.coop](mailto:humberto.hernandez@laequidadseguros.coop), así mismo les informamos que continúa habilitada nuestra línea de atención telefónica en Bogotá (601) 9172127 extensión 1140 para cualquier consulta relaciona con el producto de SOAT.

Cordial saludo,



Kennia Gutiérrez Ramírez

Gerente Nacional de Indemnizaciones

La Equidad Seguros O.C.

Elaboro: Sandra solano

Reviso: Nubia Verdugo